

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 23 de marzo de 2022.

No. 24

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/RFDEC/0216/2022 II P.O., mediante el cual se adiciona el Artículo Cuadragésimo Cuarto al Decreto N° LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O.

Pág. 1277

-0-

DECRETO N° LXVII/LICEN/0217/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, concedió licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, a partir del 18 de marzo de 2022 y por un término de hasta 23 días naturales.

Pág. 1278

-0-

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/010/2022, relativa a la adquisición de sustancias químicas y material de laboratorios y criminalística de campo.

Pág. 1279

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública N° 005/2022 Licitación Pública Presencial N° LA-JCAS-011-2022, relativa a la compra de materiales y reactivos para laboratorio.

Pág. 1280

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-01/2022, relativa a la adquisición de tubería y material de fontanería.

Pág. 1281

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL PRESIDENCIAS MUNICIPALES PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 13/2022-BIS, relativa a la adquisición de diversas refacciones para motocicletas y para el parque vehicular ligero y pesado.

Pág. 1282

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A****LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:****QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE****DECRETO :****DECRETO No.
LXVII/RFDEC/0216/2022 II P.O.****LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,****DECRETA****ARTÍCULO ÚNICO.-** Se ADICIONA el Artículo Cuadragésimo Cuarto al Decreto No. LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O., para quedar redactado de la siguiente manera:**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes ante el Consejo Estatal Vitivinícola, a las y los Legisladores:

1. David Óscar Castrejón Rivas.
2. Rosa Isela Martínez Díaz.

TRANSITORIOS**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.**PRESIDENTA. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.